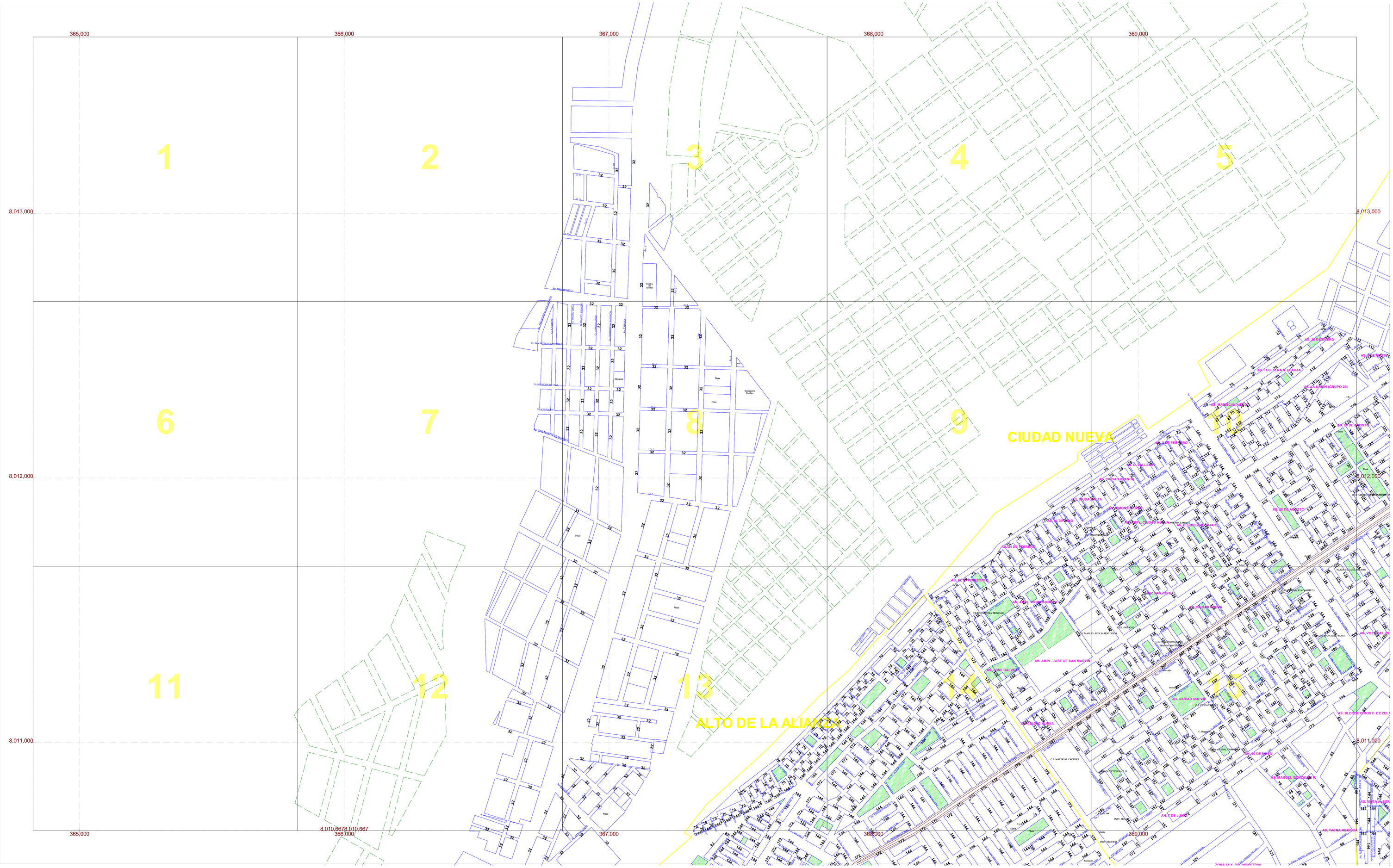
365,000
366,000
367,000
368,000
369,000
8,013,000
8,012,000
8,011,000
8,010,667
8,010,000
1
2
3
4
5
6
7
8
9
11
12
13
CIUDAD NUEVA
ALTO DE LA ALIANZA
AH. AMPL. JOSE DE SAN MARTIN
AH. CIUDAD NUEVA
AS. BLOQUE TIPICOS F. DE ZELA
AS. VISTA HERMOSA
AS. TACNA HERMOSA
AH. 1 DE JUNIO
AS. 28 DE MAYO
AS. MANUEL GONZALES P.
AS. 28 DE AGOSTO
AS. 19 DE JULIO
AS. 9 DE OCTUBRE
AS. 2 DE MAYO
AS. 2 DE DICIEMBRE
AS. 1 DE MAYO
AS. 28 DE JULIO
AS. 9 DE OCTUBRE
AS. 2 DE DICIEMBRE
AS. 1 DE MAYO
AS. 28 DE JULIO
AS. 28 DE AGOSTO
AS. 19 DE JULIO
AS. 9 DE OCTUBRE
AS. 2 DE MAYO

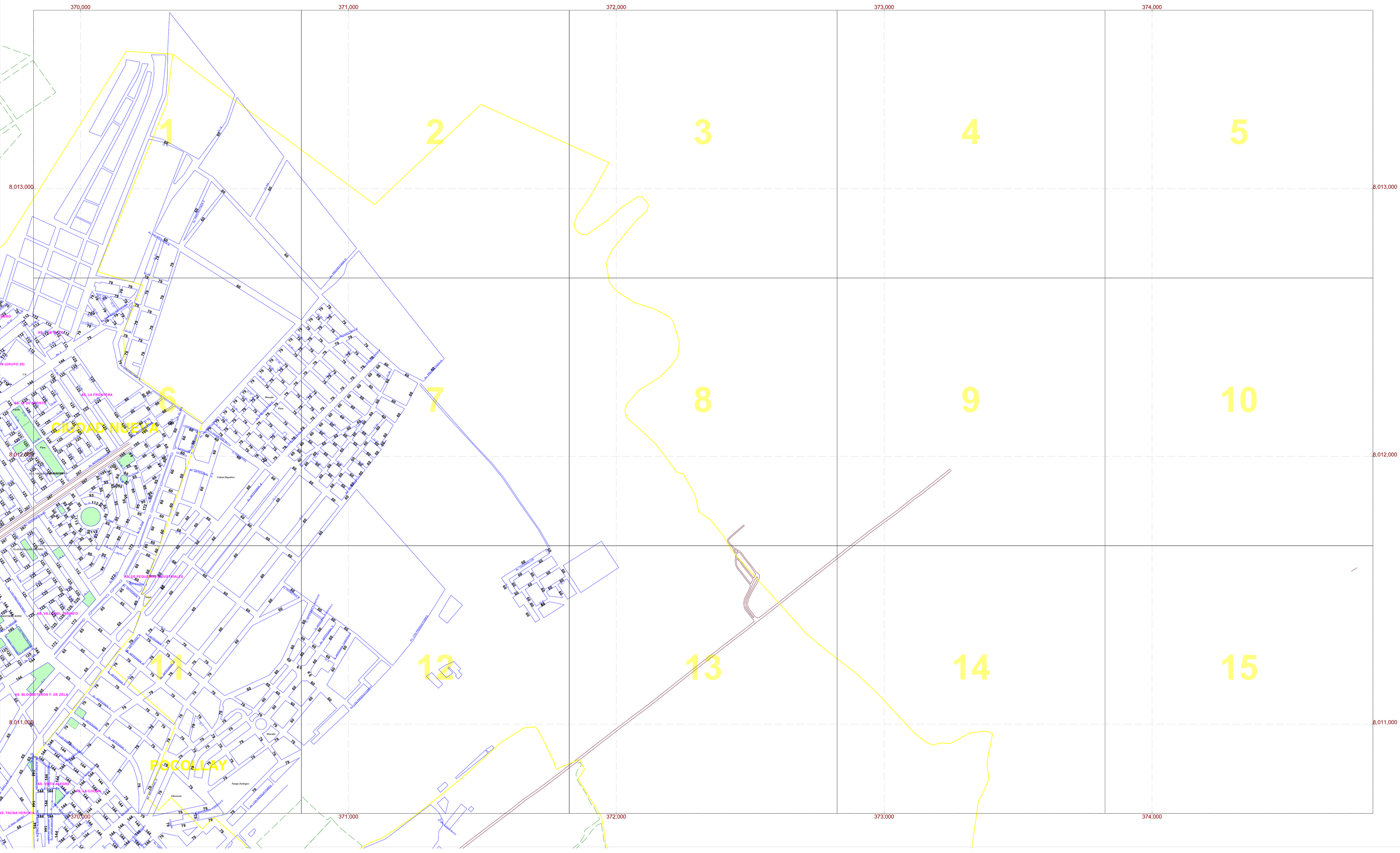

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Viceministerio de Vivienda y Urbanismo | Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: TACNA PROVINCIA: TACNA CIUDAD DE TACNA

OBSERVACIONES

1. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
2. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
3. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
4. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
5. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m2. (*)
6. PARA FINES DISTINTOS A LO REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1557, EL MVCS MANTIENE SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 30156.
7. EL PRESENTE PLANO ARANCELARIO ES PARA FINES NO TRIBUTARIOS DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1557.

(*) ARTICULO 5 DE LA NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERVENCIONES A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU).

APROBADO CON R.D.R. N° 003-2024-DRVCyS/GOB.REG.TACNA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
ING. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO
DIRECTORA REGIONAL

FECHA: 30 DIC 2024
VIGENCIA: AÑO 2025

B-4	C-4	
B-3	C-3	

ESCALA GRAFICA (metros)
0 150 200 300

LAMINA:

C-4

Sistema de Proyección UTM - Zona 19
Datum WGS84

Escala: 1/5,000

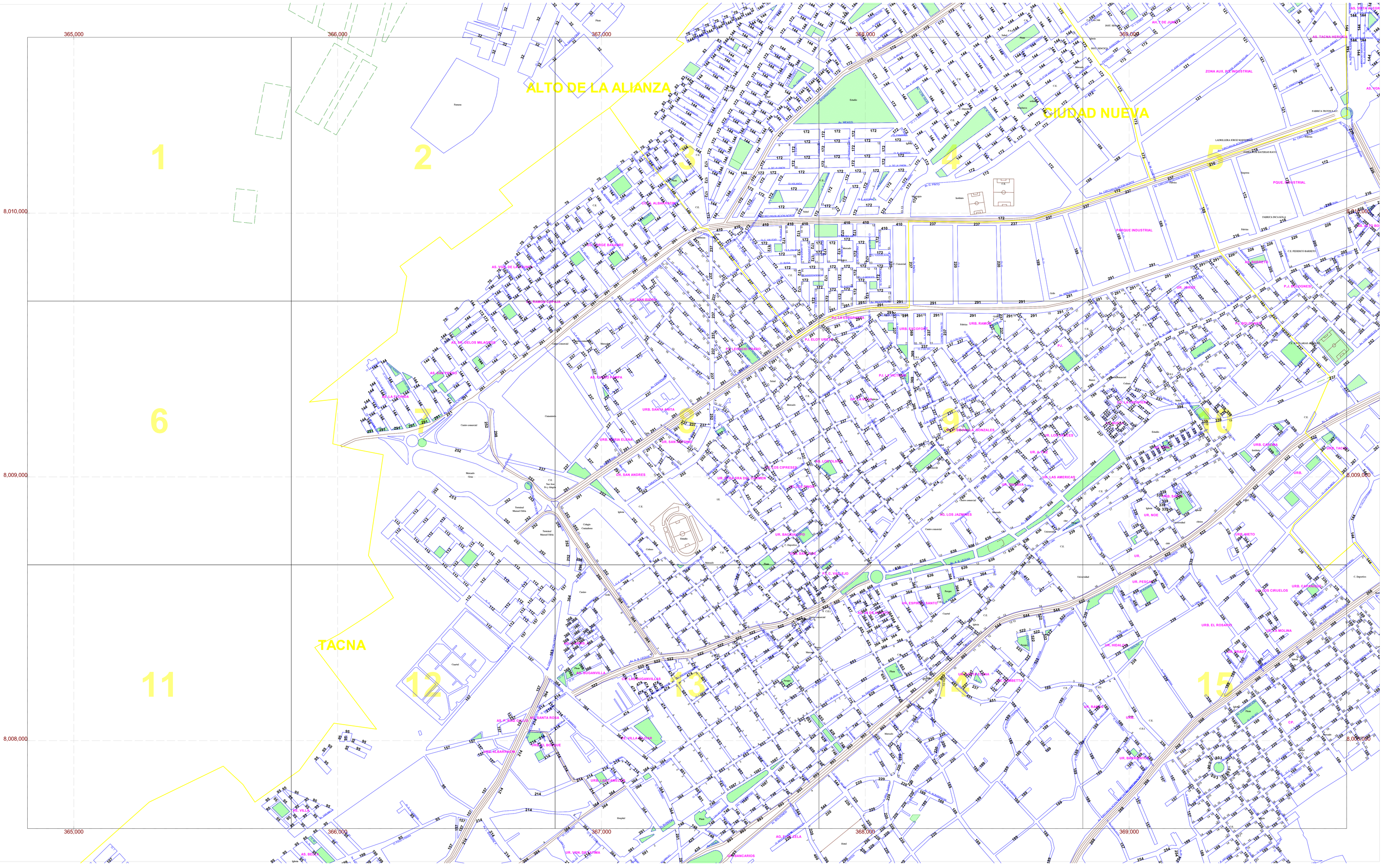

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: TACNA PROVINCIA: TACNA CIUDAD DE TACNA

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Viceministerio de Vivienda y Urbanismo | Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

OBSERVACIONES

1. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
2. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
3. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
4. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
5. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES(m2. (*)
6. PARA FINES DISTINTOS A LO REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1557, EL MVCS MANTIENE SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 30156.
7. EL PRESENTE PLANO ARANCELARIO ES PARA FINES NO TRIBUTARIOS DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1557.

(*) ARTICULO 5 DE LA NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERVENCIONES A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU).

APROBADO CON R.D.R. N° 003-2024-DRVCyS/GOB.REG.TACNA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
ING. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELA
DIRECTORA REGIONAL

FECHA: 30 DIC 2024
VIGENCIA: AÑO 2025

	B-4	C-4
	B-3	C-3
A-2	B-2	

ESCALA GRAFICA (metros)

LAMINA:

B-3

Sistema de Proyección UTM - Zona 19
Datum WGS84

Escala: 1/5,000